

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 08 de marzo de 2021, al Despacho para proveer la presente demanda ordinaria de MARTHA JAZMÍN FLÓREZ VELÁSQUEZ, con 53 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. **2021-101**.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por la Sra. **MARTHA JAZMÍN FLÓREZ VELÁSQUEZ**, identificada con C.C. 52.412.250, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. **JEIMMY PAOLA CASTRO RAMÍREZ**, identificada con la C. C. 1.026.569.003 y T. P. 292.572 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la demandante, en los términos previstos en el poder (fls. 19 a 22).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, por las siguientes razones:

1. Los numerales primero de las pretensiones persiguen más de una declaración o condena, respectivamente, debiéndose presentar por separado y debidamente clasificadas en la forma exigida en el numeral 6° de la norma citada.
2. Los numerales “1° y 7°” de los hechos, hacen alusión a más de una situación fáctica, debiéndose presentar por separado, y además, la numeración no es continua a partir del numeral 12°, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 7° *ib*.

Por las razones anteriores, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

<u>JUZGADO 17 LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE</u> <u>BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 058 de fecha 14/04/2021 
